



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MU
NICIPAL DE TITIRIBI – ANTIOQUIA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO	VER LIQUIDACION
2016-00021	EJECUTIVO	MARIA ELENE BERRIO	FRANCISCO LUIS HERNANDEZ ROJAS	LOQUIDACION DE CREDITO	09-03-2023	10-03-2023	14-03-2023	LINK

SECRETARÍA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446, numeral 2 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la parte demandada por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito, para que pueda formular objeciones. El presente traslado, no requiere de auto ni de constancia en el expediente (art. 110 C.G.P.). **Se fija hoy nueve (9) de marzo de 2023 siendo las 8:00 a.m.**

Para acceder a la liquidación, haga clic en la palabra [LINK](#)

Diana Isabel Castaño Bermúdez
Secretaria